Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/16 de fecha 21 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-034/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 485/16, de fecha 18 de julio de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherentes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-0216-2016-000044, de fecha 10 de febrero de 2016, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 608/16, de fecha 05 de mayo de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se procedió a la reprogramación en el PAC 2016, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 302292;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5962/16, de fecha 05 de julio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1454/16, de fecha 05 de julio de 2016, con un monto de G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto total estimado de G. 323.911.978.725.- (Guaraníes trescientos veintitrés mil novecientos once millones novecientos setenta y ocho mil setecientos veinticinco). Cabe mencionar que el llamado en cuestión es de carácter Plurianual y afectará a

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Institucional

26 JUL 2016

los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. Nº 020-002/16, de fecha 11 de marzo de 2016, el Consejo de Administración resolvió autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.F.D.G.B.S. N° 199/16, de fecha 22 de marzo de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS";

Que, en fechas 12, 13 y 14 de mayo de 2016, fue publicado en medios masivos de comunicación escritos, la invitación para concursar en dicho proceso licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. N° 059-009/16, de fecha 08 de julio de 2016, se ratificó la prórroga solicitada por la Comisión Evaluadora, para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 302292, siendo las 13:19 horas, del día 10 de junio de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 302292, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes: INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., ROEMMERS S.A.C.I., VICENTE SCAVONE Y CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., DUTRIEC S.A., CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., V Y T FARMA S.A., INDEX S.A.C.I., SCAVONE HERMANOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., CASA BOLLER S.A., EL ÁLAMO S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., FUSA S.A. y TARGET S.A.;

Que, según Acta N° 26/16, de fecha 13 de junio de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas: FUSA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CASA BOLLER S.A., V Y T FARMA S.A., DUTRIEC S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., EL ÁLAMO S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ROEMMERS S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., BIOETHIC PHARMA S.A., CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., TARGET S.A., PROSALUD FARMA S.A. y EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Memorando de fecha 15 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Administración y Logística, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", recomendando:

1. Declarar Desiertos los siguientes Lotes:

   a) Declarar desierto el Lote N° 53, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

   b) Declarar desiertos los Lotes N° 4, N° 8, N° 9, N° 11, N° 26, N° 38, y N° 48, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

c) Declarar desiertos los Lotes N° 14, N° 17, N° 20, N° 25, N° 52, N° 61, y N° 65, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley*";

2. Adjudicar a las firmas: LA POLICÍNICA S.A., los Lotes N° 1, N° 2, N° 12, N° 16, N° 33, N° 34, N° 39, N° 44, N° 49 y N° 57; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Lotes N° 3, N° 42, N° 55 y N° 56; ÉTICOS C.E.I.S.A., el Lote N° 27; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 13, N° 15, N° 18, N° 45 y N° 50; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Lotes N° 5, N° 29, N° 40, N° 41, N° 43, N° 51 y N° 60; TARGET S.A., los Lotes N° 6, N° 62 y N° 64; BIOETHIC PHARMA S.A., los Lotes N° 10 y N° 54; PROSALUD FARMA S.A., los Lotes N° 19 y N° 63; VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., los Lotes N° 7, N° 22, N° 23, N° 28 y N° 36; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., los Lotes N° 24, N° 32 y N° 35; DUTRIEC S.A., el Lote N° 30; V Y T FARMA S.A., los Lotes N° 31 y N° 59; INDEX S.A.C.I., el Lote N° 37; ROEMMERS S.A.C.I., el Lote N° 46; EUROQUÍMICA S.A., el Lote N° 47; SCAVONE HERMANOS S.A., los Lotes N° 21 y N° 58, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

3. Que, en el mismo Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas obra la Disidencia del Dr. Anibal Manuel De los Ríos, en el cual sugiere adjudicar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. los Lotes N° 14, N° 25, N° 52 y N° 65 y a la firma PROSALUD FARMA S.A., el Lote N° 20;

4. Que, así también en el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas obra la Disidencia del Abogado Federico Arce, la Abogada Carolina Núñez, la Licenciada Johanna Stoll, la Ingeniera Comercial Claudia Acosta y la Abg. Ana Ramírez, quienes manifestaron cuanto sigue: *"La disidencia respecto a la sugerencia de los demás miembros del comité evaluador, encuentra suficiente amparo legal en las estipulaciones reglamentarias contenidas en el Art. 27° Segundo párrafo al que nos remitimos, que prescribe en cuanto a la independencia de criterios en la valoración de*

SECRETARIA GENERAL - Institucional

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

las documentaciones que hacen a la evaluación de ofertas. En ese sentido, y conforme a la objetividad que reviste el proceso de evaluación, se verifica una contradicción entre la información que surge de la SINARH, y la presentada por la oferente CASA BOLLER S.A., en respuesta a la Nota N° 625/16, de fecha 14 de julio de 2016, remitida por el Lic. Manuel Astigarrada, que tiene relación con la calidad de dependiente de la Sra. Andrea Campos Cervera, quien también figura como funcionaria de la Procuraduría General de la República en la base pública de datos SINARH. Esta situación fáctica, impide emitir una sugerencia de adjudicación con la certeza que implica una adecuada valoración y evaluación de las ofertas en perfecto plano de igualdad con los demás oferentes, y más cuando de la sugerencia subyace una erogación. Así también, consideramos que en caso de que cualquier oferente considere que los actos contravienen las disposiciones que rigen la materia, los mismos pueden recurrir a los mecanismos de impugnación y solución de diferendos establecidos en los Arts. 79° al 84° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por los motivos expuestos, recomendamos la descalificación de la oferente CASA BOLLER S.A., por considerar que la misma se ve afectada por lo establecido en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 60° de la Ley N° 1626/00" (sic);

Que, en Sesión N° 063/16, de fecha 21 de julio de 2016, el Consejo de Administración, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente, y del Informe de Evaluación Final en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", y determinó que debe expedirse con relación a las sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en los siguientes términos:

1. Declarar Desiertos los siguientes Lotes:

   a) Declarar desierto el Lote N° 53, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

   b) Dejar pendientes de análisis los Lotes N° 4, N° 8, N° 9, N° 11, N° 26, N° 38, y N° 48, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL Institucional

c) Declarar desierto el Lote N° 61, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30°, Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley*", dejando pendientes de análisis los Lotes N° 14, N° 17, N° 20, N° 25, N° 52, y N° 65, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

2. Adjudicar a las firmas LA POLICÍNICA S.A., los Lotes N° 1, N° 2, N° 12, N° 16, N° 33, N° 34, N° 39, N° 44, N° 49 y N° 57; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Lotes N° 3, N° 42, N° 55 y N° 56; ÉTICOS C.E.I.S.A., el Lote N° 27; CASA BOLLER S.A., los Lotes N° 13, N° 15, N° 18, N° 45 y N° 50; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Lotes N° 5, N° 29, N° 40, N° 41, N° 43, N° 51 y N° 60; TARGET S.A., los Lotes N° 6, N° 62 y N° 64; BIOETHIC PHARMA S.A., los Lotes N° 10 y N° 54; PROSALUD FARMA S.A., los Lotes N° 19 y N° 63; VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., los Lotes N° 22, N° 23, N° 28 y N° 36; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., los Lotes N° 24 y N° 32; DUTRIEC S.A., el Lote N° 30; V Y T FARMA S.A., los Lotes N° 31 y N° 59; INDEX S.A.C.I., el Lote N° 37; ROEMMERS S.A.C.I., el Lote N° 46; EUROQUÍMICA S.A., el Lote N° 47, y a SCAVONE HERMANOS S.A., el Lote N° 58, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, dejando pendientes de análisis los Lotes N° 7, N° 21 y N° 35, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

3. Dejar pendiente de análisis la Disidencia del Dr. Aníbal Manuel De los Ríos, referente a los Lotes N° 14, N° 25, N° 52 y N° 65, que obra en el Informe de Evaluación;

4. Que, el Consejo de Administración procedió al análisis exhaustivo de la Disidencia del Abogado Federico Arce, la Abogada Carolina Núñez, la Licenciada Johanna Stoll, la Ingeniera Comercial Claudia Acosta y la Abg. Ana Ramírez, y determinó que debe apartarse de la misma;

Que, cabe mencionar que en el presente acto administrativo quedan pendientes de análisis los Lotes N° 4, N° 8, N° 9, N° 11, N° 26, N° 38, N° 48, N° 14, N° 17, N° 20, N° 25, N° 52, N° 65, N° 7, N° 21 y N° 35;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 063/16 de fecha 21 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-034/16

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
1	1	10.652	51182415	001	ACIDO ZOLEDRONICO	5 mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	ACLASTA	SUIZA / AUSTRIA / ARGENTINA	113	225	2.404.135	540.930.375
2	1	6.075	51131703	999	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO	50 mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	ACTILYSE	ARGENTINA / ALEMANIA / ECUADOR	30	60	5.425.800	325.548.000
12	1	6.753	51111902	001	DOCETAXEL TRIHIDRATO	20 mg.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	TAXOTERE 20 mg./ 1 ml.	ARGENTINA	900	1.800	1.052.200	1.893.960.000
	2	6.756	51111902	001	DOCETAXEL TRIHIDRATO	80 mg.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	TAXOTERE 80 mg./ 4 ml.	ARGENTINA	900	1.800	3.520.000	6.336.000.000
16	1	10.715	51142101	9999	ETANERCEPT	50 mg.	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	ENBREL 50	ARGENTINA / IRLANDA / REINO UNIDO	2.100	4.200	2.270.000	9.534.000.000
33	1	9993-1	51181506	005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - análoga)	100 u.i. / ml.	INYECTABLE	APLICADORES PRECARGADOS DESECHABLES	UNIDAD	APIDRA	ARGENTINA	3.420	6.840	73.980	506.023.200
34	1	9.429	51181506	006	INSULINA GLARGINA	100 u.i. / ml.	INYECTABLE	APLICADORES PRECARGADOS DESECHABLES	UNIDAD	LANTUS 100 U.I./ml.	ARGENTINA	93.750	187.500	83.390	15.635.625.000
39	1	6.067	51142130	001	LEFLUNOMIDA	20 mg.	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	ARAVA 20 mg.	ARGENTINA	165.000	330.000	8.870	2.927.100.000
44	1	10.691	51111799	9999	L-MALEATO DE SUNITINIB	25 mg.	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	SUTENT 25	ARGENTINA / ITALIA / URUGUAY	3.780	7.560	460.000	3.477.600.000
49	1	10.657	51111705	9999	NILOTINIB	150 mg.	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	TASIGNA 150 mg.	SUIZA	34.650	69.300	216.075	14.973.997.500
57	1	10.698	51201515	9999	SIROLIMUS	1 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	RAPAMUNE 1	ARGENTINA	22.275	44.550	69.900	3.114.045.000
														G.	59.264.829.075

Monto Total: G. 59.264.829.075.- (Guaraníes cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos veinte y nueve mil setenta y cinco), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-034/16

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
3	1	6.449	51131909	001	ALBUMINA HUMANA	20%	INYECTABLE	Frasco Ampolla x 50ml	UNIDAD	ALBUMINA HUMANA 20% BLAUSIEGEL STICHTINGNSAN QUIN BLOEDVOORZIE NING	HOLANDA	11250	22500	432.600	9.733.500.000
42	1	9.997	51111820	001	LETROZOL	2,5MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	Comprimido Recubierto	UNIDAD	LETROZOL 2,5MG IMEDIC EUROFARMA	BRASIL	165.000	330.000	22.890	7.553.700.000
55	1	1.219	51211609	001	PROTAMINA	1.000 UI	INYECTABLE	Ampolla x 5ml	UNIDAD	PROTAMINA SULFATO 50MG/5ML IMEDIC SAMARTH LIFE SCIENCES PRIVATE LIMITED	INDIA	3750	7500	27.300	204.750.000
56	1	10.696	51219999	9999	SEVELAMER CLORHIDRATO	800MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	Comprimidos Recubiertos	UNIDAD	CAPTAPHOS ENCURE PHARMACEUTICALS	INDIA	48.000	96.000	5.754	552.384.000
														G.	18.044.334.000

Monto Total: G. 18.044.334.000.- (Guaraníes diez y ocho mil cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil), IVA Incluido.

ÉTICOS C.E.I.S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
27	1	9.419	51101912	001	HIDROXICLOROQUINA	200 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO / TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	SUPRETIC	NACIONAL / SAN LORENZO PARAGUAY	975.000	1.950.000	2.220	4.329.000.000
														G.	4.329.000.000

Monto Total: G. 4.329.000.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte y nueve millones), IVA Incluido.

CASA BOLLER S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
13	1	10.638	51161708	999	DORNASA ALFA	2,5 mg/2,5 ml.	SOLUCIÓN	AMPOLLA P/ INHALACIÓN	UNIDAD	PULMOZYME	URUGUAY	11.250	22.500	294.990	6.637.275.000
15	1	10.639	51111616	998	ERLOTINIB	150 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	TARCEVA 150 mg.	URUGUAY	2.250	4.500	773.800	3.482.100.000
18	1	10.686	51201304	9999	EVEROLIMUS	5 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	AFINITOR 5mg.	SUIZA	16.500	33.000	990.322	32.680.626.000
45	1	10.483	51134506	998	METOXIPOLIETILENGLICOL - EPOYETINA BETA	100 mcg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA DE 0.3 ml	UNIDAD	MIRCERA 100 mcg	URUGUAY	3.000	6.000	1.995.657	11.973.942.000
50	1	624	51182304	001	OCTREOTIDA ACETATO	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA ACCIÓN PROLONGADA	UNIDAD	SANDOSTATIN LAR	SUIZA	450	900	9.075.000	8.167.500.000
														G.	62.941.443.000

Monto Total: G. 62.941.443.000.- (Guaraníes sesenta y dos mil novecientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil), IVA Incluido.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 063/16 de fecha 21 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-034/16

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
5	1	1454	51201501	1	AZATIOPRINA	50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	AZATIOPRINA ®	ARGENTINA	262.500	525.000	2571	1.349.775.000
29	1	1437	51111509	001	IFOSFAMIDA	1 GR	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	IFOS ®	NACIONAL	1.125	2.250	69.466	156.298.500
40	1	10665	51201809	9999	LENALIDOMIDA	10 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	REVLIMID ® 10	URUGUAY	1.418	2.835	2.091.710	5.929.997.850
41	1	10690	51201809	9999	LENALIDOMIDA	25 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	REVLIMID ® 25	URUGUAY	1.375	3.150	2.171.428	6.839.998.200
43	1	1456	51211612	003	LEUCOVORINA CALCICA	15 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	LEUCOVORINA ® 15	NACIONAL	22.500	45.000	15.000	675.000.000
51	1	6481	51111501	003	OXALIPLATINO	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	O - PLAT ® 100	ARGENTINA	1.875	3.750	73.333	274.998.750
60	1	10007	51201809	002	TALIDOMIDA	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	INMUNOPRIN ®	ARGENTINA	7.500	15.000	3.566	53.490.000
														G.	15.279.558.300

Monto Total: G. 15.279.558.300.- (Guaraníes quince mil doscientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos), IVA Incluido.

TARGET S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
6	1	10440	51111804	999	BICALUTAMIDA	50 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	Caja x 28 comp. Recubiertos	UNIDAD	ASPEN	ARGENTINA	97.500	195.000	2.871	559.845.000
62	1	10323	51111519	2	TEMOZOLOMIDA	20 mg	CAPSULA	Caja x 5 caps.	UNIDAD	ASPEN	ARGENTINA	1.500	3.000	36.665	109.995.000
64	1	9956	51111811	1	TOPOTECAN	4 mg	Polvo Liofilizado	Caja x 1 frasco ampolla	UNIDAD	ASPEN	ARGENTINA	113	225	568.880	127.998.000
														G.	797.838.000

Monto Total: G. 797.838.000.- (Guaraníes setecientos noventa y siete millones ochocientos treinta y ocho mil), IVA Incluido.

BIOETHIC PHARMA S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Prelentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
10	1	1460	51201502	1	CICLOSPORINA A	100 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA	BRASIL	41.250	82.500	23000	1.897.500.000
54	1	10472	51111610	999	PEMETREXED	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	ENZASTAR 500	ARGENTINA	225	450	3333333	1.499.999.850
														G.	3.397.499.850

Monto Total: G. 3.397.499.850.- (Guaraníes tres mil trescientos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
19	1	6356	51131907	2	FACTOR IX LIOFILIZADO	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	OCTANINE F 100	AUSTRIA	375	750	6.500.000	4.875.000.000
63	1	10324	51111519	2	TEMOZOLAMIDA	100 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	TEMOZOLAMIDA 100 MG VARIFARMA	ARGENTINA	2250	4500	166666	749.997.000
														G.	5.624.997.000

Monto Total: G. 5.624.997.000.- (Guaraníes cinco mil seiscientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y siete mil), IVA Incluido.

SECRETARIA GENERAL

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
22	1	10708	51142219	1	FENTANILO	4,2 mg (0,025 ug / Hora)	PARCHE	UNIDAD	UNIDAD	DUROGESIC 25	BELGICA	6.000	12.000	108.988	1.307.856.000
23	1	9988	51142219	1	FENTANILO	8,4 mg (0,050 ug / Hora)	PARCHE	UNIDAD	UNIDAD	DUROGESIC 50	BELGICA	7.500	15.000	199.812	2.997.180.000
28	1	619	51182302	1	HORMONA DE CRECIMIENTO (SOMATOTROPINA)	4 ui/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	HHT 4 UI	ARGENTINA	11.250	22.500	248.000	5.580.000.000
36	1	9933	51201513	2	INTERFERON BETA 1A	12.000.000 u.i.	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	BLASTOFERON	ARGENTINA	3.750	7.500	840.000	6.300.000.000
														G.	16.185.036.000

Monto Total: G. 16.185.036.000.- (Guaraníes diez y seis mil ciento ochenta y cinco millones treinta y seis mil), IVA Incluido.

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio UnitaFio C/IVA	Precio Total C/ IVA
24	1	1462	51201801	002	GAMMA GLOBULINA HUMANA ANTITETÁNICA	250 u.i.	FRASCO AMPOLLA	Caja con Jeringa prellenada de Gammaglobulina antitetánica Termotratada + ampolla de Vacuna antitetánica + 1 jeringa descartable	UNIDAD	GAMMATET T 250 UI	ARGENTINA	1.500	3.000	160.986	482.958.000
32	1	9993-3	51181506	005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - análoga)	100 UI/ML	INYECTABLE	Caja con frasco ampolla x 10 ml	UNIDAD	HUMALOG	INDIANAPOLIS USA/FRANCIA/ ITALIA	3.150	6.300	219.681	1.383.990.300
														G.	1.866.948.300

Monto Total: G. 1.866.948.300.- (Guaraníes un mil ochocientos sesenta y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos), IVA Incluido.

DUTRIEC S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
30	1	5826	51201516	1	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA: INMUNOGLOBULINA	5%	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	INMUNOGLOBULINA G ENDOVENOSA DUTRIEC	ARGENTINA	5.250	10.500	3.507.000	36.823.500.000
														G.	36.823.500.000

Monto Total: G. 36.823.500.000.- (Guaraníes treinta y seis mil ochocientos veinte y tres millones quinientos mil), IVA Incluido.

V Y T FARMA S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
31	1	6083	51201801	3	INMUNOGLOBULINA ANTI D	300 mcg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	INMUNOGLOBULINA HUMANA RHO (D) 150 mcg/mL TUTEUR	ARGENTINA	750	1.500	464.730	697.095.000
59	1	1463	51201601	5	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	Composición mínima: veneno deshidratado de bothrops 12,5 mg -	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	SUERO ANTIOFÍDICO POLIVALENTE BIOL	ARGENTINA	188	375	216.216	81.081.000
														G.	778.176.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-034/16

Monto Total: G. 778.176.000.- (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones ciento setenta y seis), IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
37	1	6480	51201513	002	INTERFERON BETA 1A	6.000.000 U.I.	Inyectable	JERINGA PRELLENADA INTRA MUSCULAR	Unidad	AVONEX	ALEMANIA/ DINAMARCA	4.500	9.000	2.434.850	21.913.650.000
														G.	21.913.650.000

Monto Total: G. 21.913.650.000.- (Guaraníes veinte y un mil novecientos trece millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido.

ROEMMERS S.A.C.I.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
46	1	5799	51201503	1	MICOFENOLATO MOFETIL	500 mg	COMPRIMIDO C/CUBIERTA ENTERICA	UNIDAD	UNIDAD	MICOFLAVIN 500 mg. (Caja x 50 comprimidos recubiertos)	URUGUAY / IMPORTADO	120.000	240.000	21.630	5.191.200.000
														G.	5.191.200.000

Monto Total: G. 5.191.200.000.- (Guaraníes cinco mil ciento noventa y un millones doscientos mil), IVA Incluido.

EUROQUÍMICA S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
47	1	10306	51201503	2	MICOFENOLICO ACIDO	360 mg	COMPRIMIDO C/CUBIERTA ENTERICA	UNIDAD	UNIDAD	ACIDO MICOFENOLICO 360 MG INTAS	INDIA	97.500	195.000	21.483	4.189.185.000
														G.	4.189.185.000

Monto Total: G. 4.189.185.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil), IVA Incluido.

SCAVONE HERMANOS S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
58	1	10.308	51111716	002	SORAFENIB	200 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	NEXAVAR	ALEMANIA	11.250	22.500	244.440	5.499.900.000
														G.	5.499.900.000

Monto Total: G. 5.499.900.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos mil), IVA Incluido.

Monto Total – LPN - SBE 02/16: G. 262.127.094.525.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos mil ciento veinte y siete millones noventa y cuatro mil quinientos veinte y cinco), IVA Incluido.

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 53 y N° 61, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-034/16

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes, para el inicio de un nuevo llamado de los lotes declarados desiertos, previa conformidad por parte de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.---------

4°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, proceda a elaborar los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar para la firma de los Contratos.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.------

6°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.